

Sra. Da. Paula Carrión

Madrid, 19 de febrero de 2009

Estimada Sra. Carrión,

Hemos recibido su correo electrónico dirigido a D. Miguel Sebastián, Ministro de Industria, Turismo y Comercio. Le agradezco que nos traslade su malestar por el nuevo marco tarifario que se está aplicando con el objetivo de adaptarnos a la normativa europea.

Como sabe, debemos actualizar las tarifas en función de varios factores. El que más varía es el precio de los suministros energéticos. Es decir, lo que nos cuesta importar derivados del petróleo, el carbón, o la promoción de las energías renovables. Si no retribuimos adecuadamente a las empresas productoras de electricidad estas no pueden hacer frente a sus proveedores, y se acrecienta el riesgo de falta de suministro.

Para este Gobierno es una prioridad establecer un sistema tarifario que permita a nuestros ciudadanos y PYMES complementar el esfuerzo más que meritorio que están haciendo en tiempos de crisis, con unas tarifas que permitan la eliminación del déficit tarifario y que, a su vez, tengan un componente económico y social progresivo. Por ello se han introducido en el sistema tarifario diversos elementos que le dotan de progresividad económica y social, de manera que los consumidores más comprometidos con el ahorro energético, y aquellos de recursos más bajos, puedan beneficiarse de tarificaciones especiales. En este sentido, cabe destacar los siguientes:

1) Tarifa social

- Las tarifas sociales, puestas en marcha el pasado mes de julio 2008, tienen el término de potencia gratuito. Esto quiere decir que si no se consume nada, no se paga nada.
- Como consecuencia de esta medida, los consumidores de la tarifa social se ahorrarán cerca del 16% respecto a la factura que vienen pagando hasta ahora.
- Serán susceptibles de acogerse a la nueva tarifa social unos 4,5 millones de hogares españoles. Para ello, los hogares deberán justificar que cumplen los requisitos de potencia (menos de 3KW de potencia contratada) y que se trata de su residencia habitual.

Paseo de la Castellana, 160 28071 MADRID



2) Mínimo de consumo gratuito (12,5kWh al mes)

- Desde el pasado mes de julio, todos los consumidores domésticos (hasta 10kW) tienen un mínimo gratuito en su factura eléctrica. Se trata de la cantidad de kWh necesarios para el consumo esencial de un hogar.
- Esto significa que cualquier doméstico pagará sólo el término de potencia cuando el consumo sea inferior al mínimo, por ejemplo, si se va de vacaciones

3) Tarifa ahorro y tarifa nocturna

- A partir de julio, las tarifas nocturnas pasaron a integrarse en las tarifas generales de dos periodos, que coloquialmente llamamos "tarifas ahorro".
- Estas tarifas, a las que también puede acceder cualquier consumidor doméstico, tienen un periodo valle, en el que la electricidad es más barata, mucho más largo que el de la tarifa nocturna. Frente a las 8 horas de las tarifas nocturnas, ahora tendrán 14 horas de electricidad barata: entre las 10 de la noche y las 12 del mediodía.
- Para pasarse a la nueva tarifa ahorro, a aquellos consumidores que ya tenían la tarifa nocturna les servirá su contador actual, que tendrá que ser programado por su compañía distribuidora sin ningún coste para usted.
- Aquellos consumidores que no tenían la tarifa nocturna y quieran pasarse a la tarifa ahorro, deberán instalar un contador de discriminación horaria, para lo que hemos puesto en marcha el Plan Contador que permitirá dinamizar el actual Plan de Sustitución de Contadores.

Por otra parte, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se ha reunido con las organizaciones de consumidores para abordar conjuntamente las consecuencias del cambio de periodicidad de la facturación eléctrica, que se ha traducido en pasar de recibos bimensuales a recibos mensuales. En opinión de las asociaciones de usuarios, este cambio ha dado lugar a irregularidades en el cobro.

La resolución de las reclamaciones es un asunto que deben resolver los órganos competentes en materia de energía de las Comunidades Autónomas, a pesar de lo cual el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio encargará a la Comisión Nacional de Energía la apertura de un expediente informativo para aclararlo.

Asimismo, este Departamento Ministerial está estudiando la revisión de la normativa de forma que se precise la manera de facturar, tanto la electricidad como el gas, eliminando cualquier imprecisión o margen de interpretación.

No obstante, el Gobierno está realizando un enorme esfuerzo, junto con el conjunto de la sociedad española para desarrollar un nuevo mix energético menos dependiente de las importaciones. Así, estamos desarrollando las energías eólica, solar o la biomasa que además de más eficientes en términos medioambientales, reducen nuestras necesidades externas de energía. Además, estamos acelerando el desarrollo de nuevos hábitos más eficientes y ahorradores de energía. Es un esfuerzo donde debe comprometerse tanto la industria como cada uno de los ciudadanos de España. Sólo con que cada uno consiguiera reducir un 10% de sus consumos energéticos dentro de su actividad diaria conseguiríamos reducir nuestra factura de petróleo en poco menos de 1.000 millones de euros.



Consideraciones al margen, la auténtica y verdadera energía del futuro es el ahorro energético. Por lo que agradezco mucho su interés e inquietud.

Quedo a su disposición y le saludo muy cordialmente.

helenologes

P° de la Castellana, 160 28071 Madrid